

RESOLUCIÓN SOBRE LAS ENTIDADES SELECCIONADAS EN LAS CONVOCATORIAS DA ÁREA DE CULTURA PARA IMPARTIR TALLERES Y AULAS EN EL CURSO 2026/2027

El Vicerrectorado de Divulgación, Cultura y Deporte (VDCD) de la Universidade da Coruña (UDC) hace pública la lista de las entidades seleccionadas en la resolución de las convocatorias del Área de Cultura que se relacionan a continuación, publicadas el 29 de junio de 2026 en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC:

- Convocatoria de ayudas para la impartición de talleres culturales.
- Convocatoria de ayudas para la impartición de taller y Aula de Danza.
- Convocatoria de ayudas para la impartición de taller y Aula de Música.
- Convocatoria de ayudas para la impartición de taller y Aula de Teatro.

Una vez finalizada la fase única en la que la comisión de selección valoró la documentación presentada para las solicitudes admitidas, se procede a publicar la lista de entidades seleccionadas:

SOLICITANTE	TIPO DE PROPUESTA	ACTIVIDAD
Laboratorio Escénico	Aula de Danza y taller de continuidad	Aula de Danza y taller de danza contemporánea
Rock School Coruña	Aula de Música y taller de continuidad	Aula de Música y taller de actividad musical colectiva, instrumental y/o vocal
Cunde Sociedade Cooperativa Galega	Aula de Teatro y taller de continuidad	Aula de Teatro y taller de teatro
CÍA María Música SC	Taller de continuidad	Teatro musical
Cunde Sociedade Cooperativa Galega	Taller de continuidad	Laboratorio de artes performativas y género
E-Me. Gestión integral de comunicación	Taller de continuidad	Escritura creativa
Espacio Peculiar	Taller de propuesta libre	Acercamiento práctico al arte contemporáneo (2º cuatrimestre)
Laboratorio Escénico	Taller de continuidad	Danzas Urbanas (Hip Hop, Popping, Locking, Dancehall e Freestyle) (1º cuatrimestre)
Páramo Imaginario	Taller de propuesta libre	Filmar lo cotidiano: Introducción al cine diario (2º cuatrimestre)

Las entidades seleccionadas deberán aceptar la adjudicación en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para lo cual pueden enviar un correo electrónico a la dirección normal@udc.gal, así como entregar la declaración responsable de cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales que se indica en el punto 7 de las convocatorias. De no hacerlo, la VDCD podrá adjudicar el contrato a otra entidad solicitante o dejarlo desierto.

Contra esta resolución se podrá interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes o, alternatively, un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC.

Firmado digitalmente por la vicerrectora de Divulgación, Cultura y Deporte